

MEMORIA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA



Montevideo, Uruguay
17 de Febrero de 2019

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	NORMATIVA APLICADA	3
3.	DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS	3
4.	MANTENIMIENTO	5

1. INTRODUCCION

La presente memoria hace referencia a las luminarias de emergencia a instalar, su ubicación en el edificio y requerimiento de mantenimiento de los equipos instalados.

2. NORMATIVA APLICADA

A continuación se listan las normativas nacionales e internacionales las cuales se tomaron como referencia a fin de conformar la presente memoria descriptiva del sistema de iluminación de emergencia:

- NFPA 101 – Código de seguridad humana.
- IT 07 – Instructivo técnico sistema de iluminación de emergencia DNB.

El proyecto de iluminación de emergencia deberá cumplir en todo con la normativa vigente, debiendo estar homologadas por la Dirección Nacional de Bomberos de forma obligatoria.

3. DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS

La carga de fuego del edificio de INC es de 400Mj/m² tomando como referencia la tabla Anexo 1 del instructivo IT-12_Carga de Fuego, teniendo una clasificación de riesgo **Medio**.

La ubicación de los dispositivos de iluminación de emergencia indicada en los gráficos está basada en luminarias de emergencia de características estándar, por lo que la cantidad y ubicación final de las mismas será aportada por el proveedor garantizando en todos los casos los siguientes criterios:

- Las Luminarias a instalar deben garantizar como mínimo 200 Lúmenes
- Tiempo máximo para el cambio de fuentes: 10seg.
- Autonomía mínima: 90minutos.

El sistema de iluminación de emergencia deberá estar continuamente en operación y deberá ser capaz de funcionar de forma repetida y automática, sin intervención manual.

El sistema de iluminación de emergencia estará compuesto por un conjunto de lámparas leds que se activan en el momento de fallo de la red de forma automática, con baterías de acumuladores estancos de Ni-Cd (Níquel-Cadmio) recargables directamente por una línea de 220V para alimentar dichas lámparas.

Deben cargar durante al menos 24 horas para proporcionar la autonomía descrita por el fabricante.

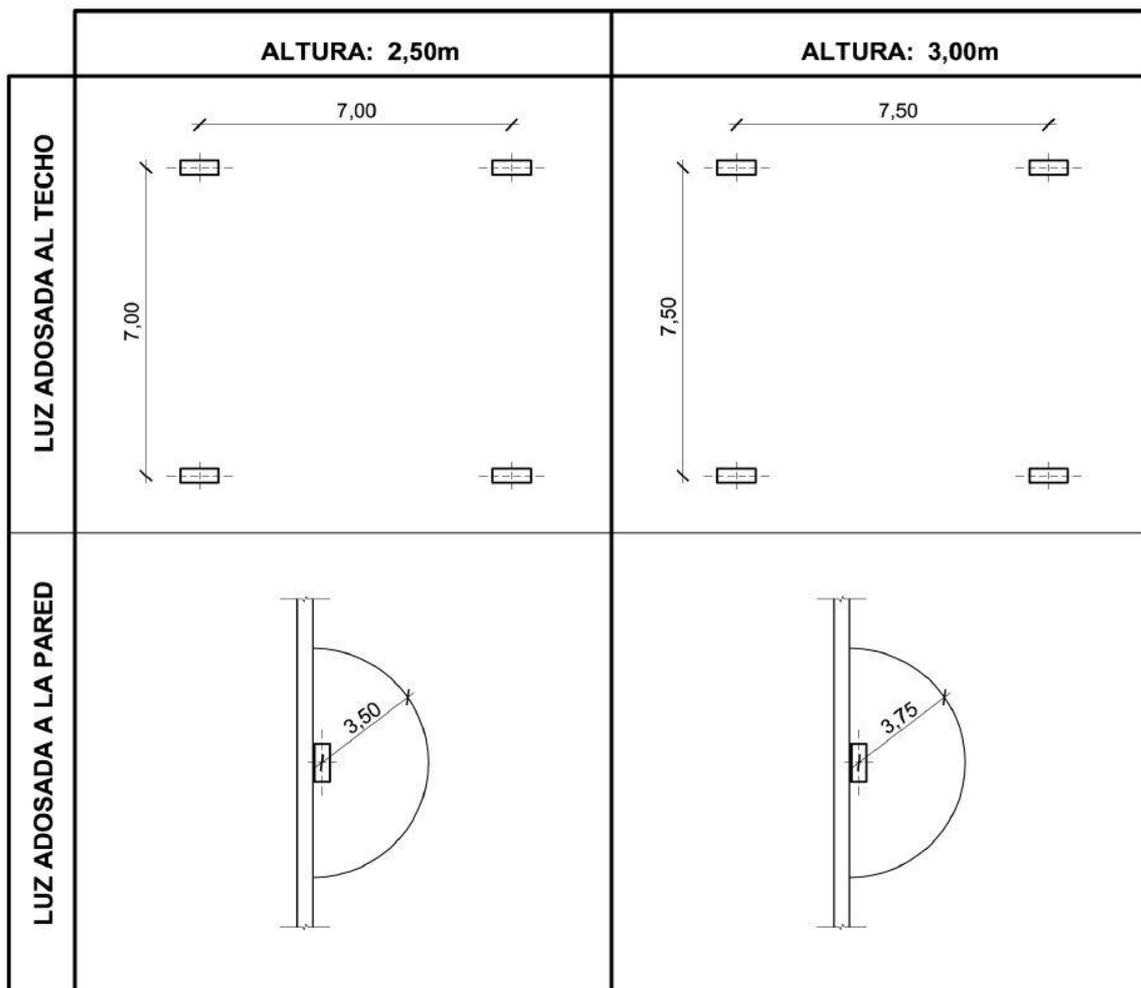
Las luminarias deberán poseer una autonomía mínima de 2 horas de funcionamiento ininterrumpido.

Las luminarias de emergencia se ubicaran como se muestra en el plano adjunto.

Se plantea la distribución de luminarias de acuerdo a lo exigido por la DNB:

- En todos los recintos donde su ocupación sea mayor a 100 personas.
- En los recorridos comunes de evacuación.
- En los accesos generales de planta en la Edificación.
- En los locales que estén situados comandos y equipos de protección contra incendios.
- En las salidas de emergencia y accesos a salidas.
- En todo cambio de dirección de la ruta de evacuación.
- En toda la intersección de pasillos con las rutas de evacuación.
- En las escaleras o cerca de ellas de modo que cada tramo reciba iluminación directa, en cada cambio de nivel
- En toda zona de riesgo especial.

Las luminarias deberán ser instaladas a una altura mínima de 2 metros y un máximo de 3 metros con respecto al nivel de piso terminado, y estarán ubicadas de manera de garantizar la iluminación de las vías de evacuación hacia el punto de seguridad.



Nota general: _medidas en m a eje de la luminaria.
_vistas en planta.

4. MANTENIMIENTO

La revisión de la instalación debe ser inicial y periódicamente cada 5 años.

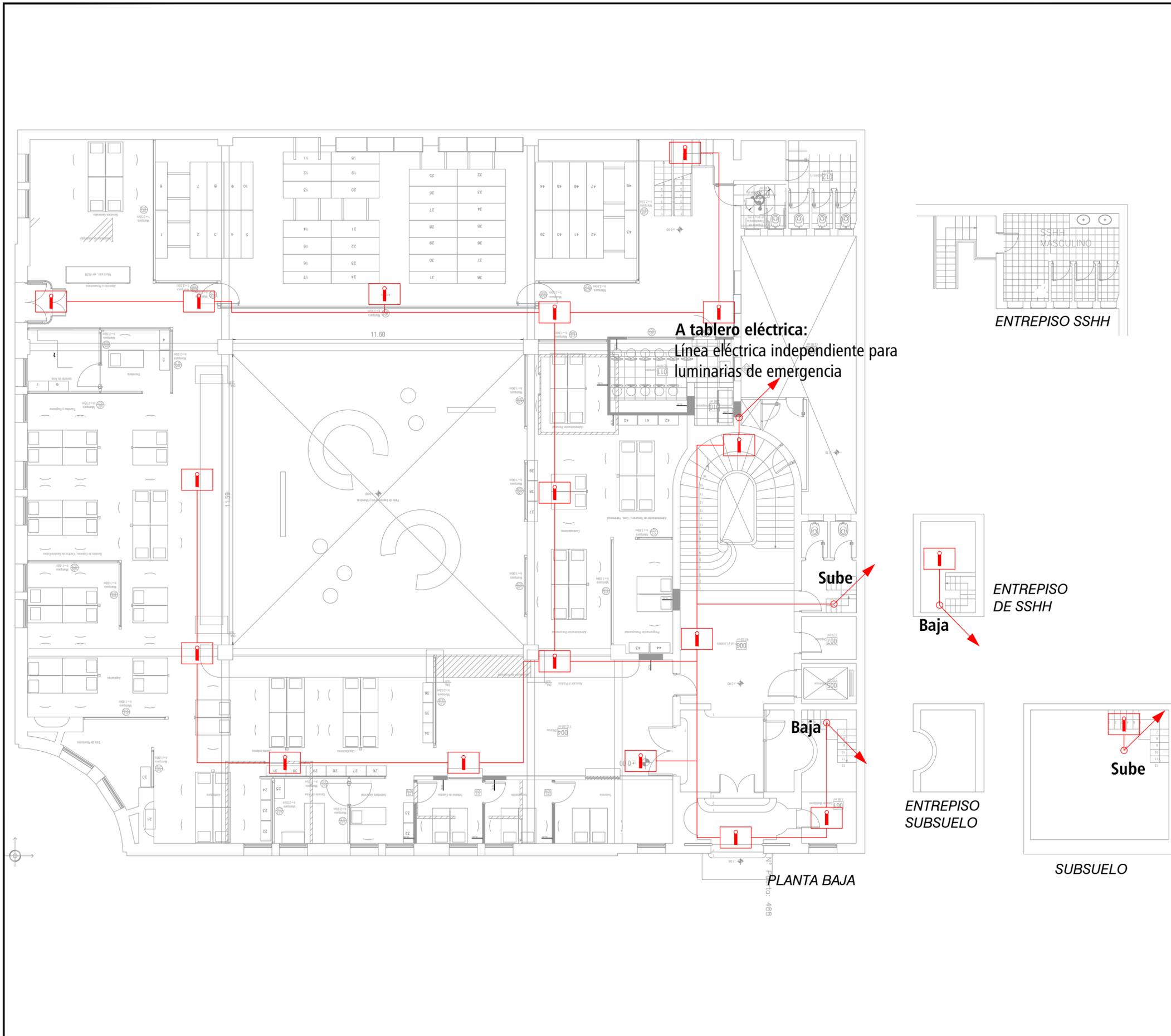
Se aconseja que se realicen revisiones mensuales de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

NOTA GENERAL: Todos las medidas de iluminación de emergencia deben estar homologados por la Dirección Nacional de Bomberos. En los planos adjuntos se especifica la cantidad y ubicación de las mismas, siendo las mínimas exigidas por la normativa vigente. De existir locales especiales se podrán añadir medidas complementarias, así como pueden ser solicitadas medidas adicionales por la Dirección Nacional de Bomberos.

Preparado por:



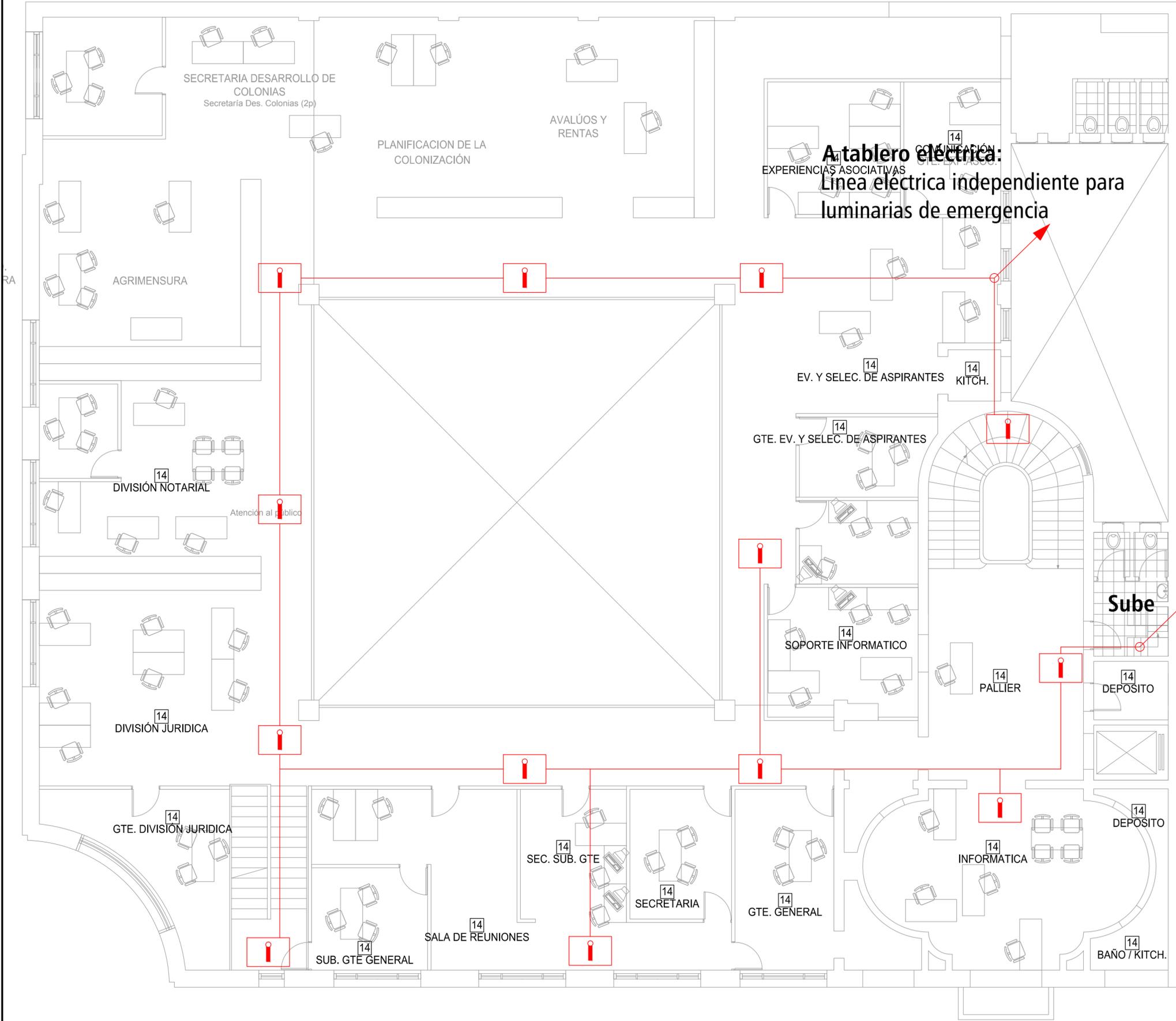
Arq. Emiliano Maggiolini



REFERENCIAS	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA

PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO		
Obra	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Escala S/E
Cliente	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Plano PLANTA BAJA ENTREPISO
Proyecto	ILUMINACION DE EMERGENCIA	Revisión 02
Proyectista	Emiliano Maggiolini	Fecha Feb. 2019
Destino	Escritorios administrativos o técnicos, Estudios profesionales y similares	Lámina IL-01
Categoría	D-1	
Carga de Fuego	400 MJ/m ²	

GTE. DESARROLLO DE COLONIAS



REFERENCIAS

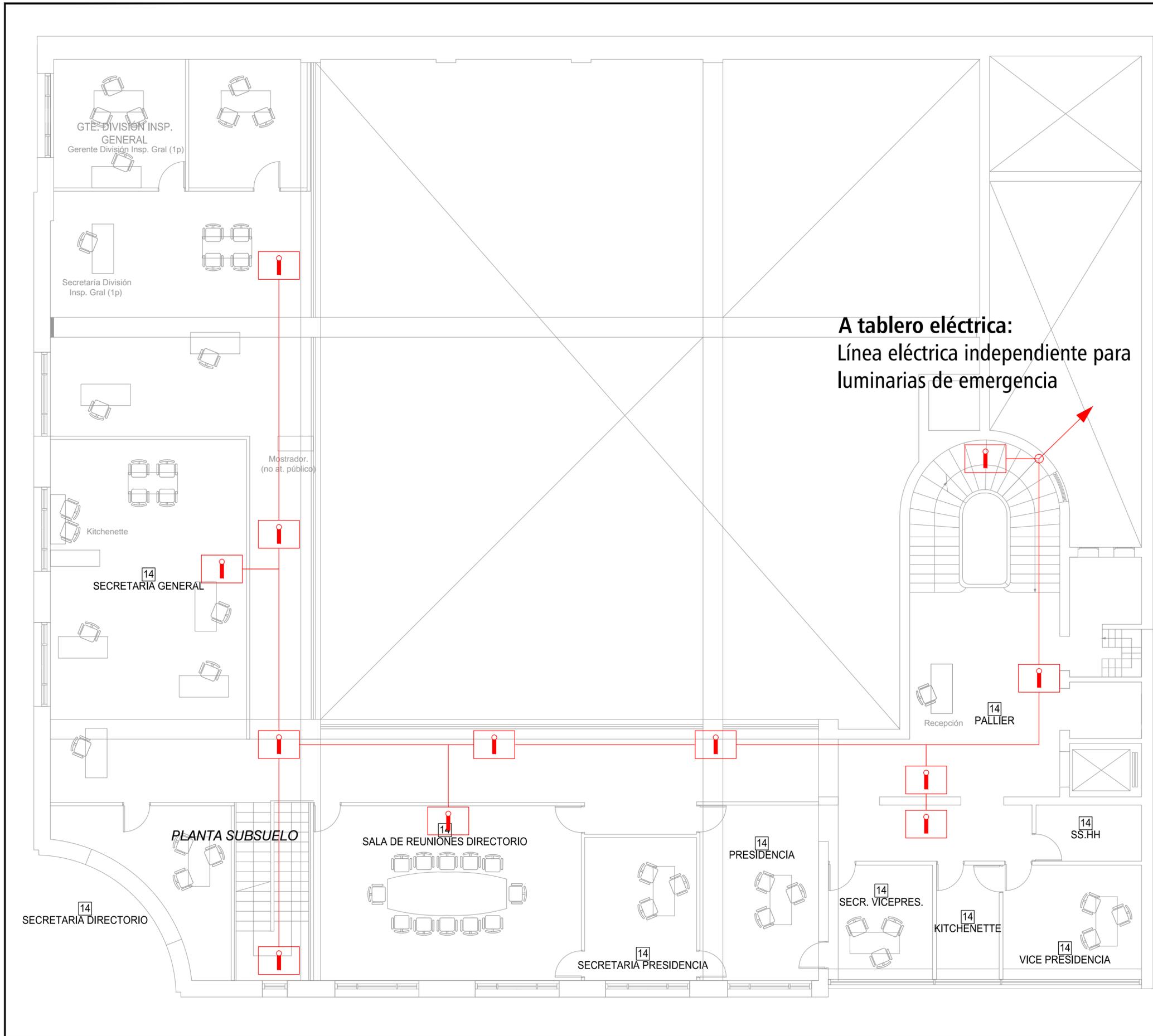


LUMINARIA DE EMERGENCIA

Arq.
Emiliano Maggiolini

PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

Obra	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Escala	S/E
Cliente	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Plano	NIVEL 1
Proyecto	ILUMINACION DE EMERGENCIA	Revisión	02
Proyectista	Emiliano Maggiolini	Fecha	Feb. 2019
Destino	Escritorios administrativos o técnicos, Estudios profesionales y similares	Lámina	IL-02
Categoría	D-1		
Carga de Fuego	400 MJ/m2		



REFERENCIAS

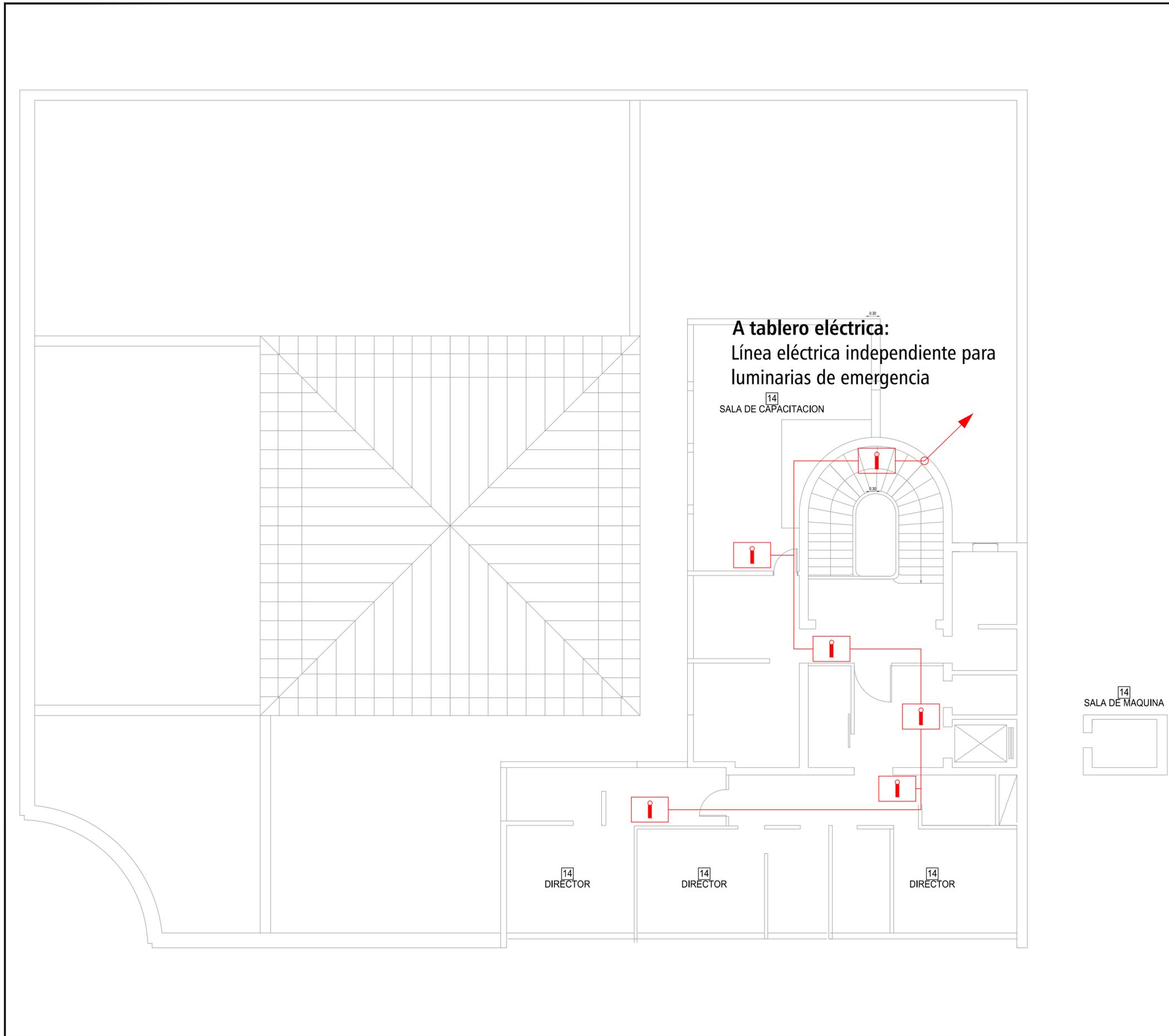


LUMINARIA DE EMERGENCIA

Arq.
Emiliano Maggiolini

PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

Obra	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Escala	S/E
Cliente	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Plano	NIVEL 2
Proyecto	ILUMINACION DE EMERGENCIA	Revisión	02
Proyectista	Emiliano Maggiolini	Fecha	Feb. 2019
Destino	Escritorios administrativos o técnicos, Estudios profesionales y similares	Lámina	IL-03
Categoría	D-1		
Carga de Fuego	400 MJ/m2		



REFERENCIAS



LUMINARIA DE EMERGENCIA

Arq.
Emiliano Maggiolini

PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

Obra	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Escala	S/E
Cliente	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	Plano	NIVEL 3
Proyecto	ILUMINACION DE EMERGENCIA	Revisión	02
Proyectista	Emiliano Maggiolini	Fecha	Feb. 2019
Destino	Escritorios administrativos o técnicos, Estudios profesionales y similares	Lámina	IL-04
Categoría	D-1		
Carga de Fuego	400 MJ/m2		